

## ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

### I. LA O. I. T., PREMIO NOBEL DE LA PAZ

El 20 de octubre de 1969, un comunicado de la O. I. T. da a conocer el anuncio hecho por el Comité Noruego del Premio Nobel de que el premio Nobel de la Paz había sido otorgado a la Organización Internacional del Trabajo.

El comunicado de la O. I. T. hace pública asimismo la siguiente declaración del Director general de la Oficina Internacional del Trabajo, señor David A. Morse, desde Nueva York:

«El premio Nobel de la Paz que ha recibido la O. I. T. constituye un homenaje al hombre común de todos los países, a todo lo que la paz representa para él y a todo lo que él aporta a la paz. Esta distinción representa un inmenso estímulo para que la O. I. T. siga construyendo sobre el sólido cimiento de cincuenta años de esfuerzo sin tregua, al cual han hecho un aporte completo los Gobiernos, empleadores y trabajadores de todo el mundo.»

La noticia ha sido acogida con universal satisfacción, muy especialmente en Suiza, y concretamente en Ginebra, donde los distintos órganos de opinión, sin distinción de matices, la recogen con muy elogiosos comentarios.

### II. CONFERENCIA MARÍTIMA PREPARATORIA

En la segunda mitad de septiembre de 1969 se ha celebrado una Conferencia internacional sobre la gente de mar, convocada por la O. I. T. en Génova.

Celebrada sobre base tripartita, a ella han asistido unos 250 delegados y consejeros técnicos representantes de los Gobiernos de los armadores y de la gente de mar de unas 32 naciones (entre ellas España).

Las propuestas adoptadas tienden a «elevar las normas internacionales que rigen las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar, y en particular un aumento del salario mínimo base de los marineros calificados».

Las propuestas de esta Conferencia serán sometidas en octubre de 1970 a una reunión marítima de la Conferencia Internacional del Trabajo, facultada para adoptar las nuevas normas bajo forma de Convenios o Recomendaciones.

La Conferencia se ocupó preferentemente de la modificación de la vigente reglamentación internacional, y entre otras cosas, de:

— Aumento del salario mínimo base de los marineros preferentes, que se fijó por última vez en 1958 de 70 a 91 dólares al mes, para tomar en consideración la baja del valor adquisitivo de la moneda en los últimos siete años.

— Adopción de una nueva Recomendación tendente a asistir a la industria marítima a adaptar su fuerza de trabajo al progreso técnico.

— Sustitución de la Recomendación sobre la formación profesional de la gente de mar de 1946 por otra actualizada.

— Adopción de un Convenio complementario para poner al día las normas del Convenio sobre el alojamiento de la tripulación a bordo (revisado) de 1949, hoy anticuadas debido a las condiciones a bordo de los barcos modernos.

— Formulación de Recomendaciones tendentes a hacer obligatorios el acondicionamiento del aire y la reducción del ruido, perjudicial a bordo de los buques.

— Adopción de un Convenio que llamará la atención sobre la necesidad de un estudio más detenido de los accidentes a bordo de los buques y de los métodos para su prevención.

— Adopción de una Recomendación tendente a promover el continuo desarrollo de los servicios sociales en el puerto y en el mar.

### III. VIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL HIERRO Y DEL ACERO

Con asistencia de 206 participantes se ha celebrado en octubre de 1969, en Ginebra, la VIII Reunión de la Comisión Permanente de la O. I. T. del Hierro y del Acero, a la que asistieron delegados gubernamentales, empleadores y trabajadores de 23 países.

Las conclusiones adoptadas se refieren especialmente a:

- Libertad sindical y consecuencias del trabajo por turnos.
- Protección del salario y seguridad de los ingresos en función del progreso técnico, introducción de nuevos métodos de producción, cambios estructurales registrados en la industria siderúrgica y notable aumento de su productividad, todo lo cual puede implicar una reducción de trabajadores empleados. Para aliviar los problemas sociales que puede plantear esta evolución se proponen las siguientes medidas:
  - Seguir una política eficaz de empleo mediante la planificación de la mano de obra.
  - Buscar cada vez que se plantee la necesidad de despedir trabajadores soluciones alternativas, tales como la reducción del horario semanal de trabajo, jubilación anticipada, vacaciones más prolongadas...
  - Adaptar la formación profesional a las destrezas exigidas por los nuevos métodos de producción.
  - Prever ayuda para los trabajadores que tengan que trasladarse a otras regiones para ocupar un nuevo empleo.
  - Prever suplementos de los ingresos en caso de desempleo parcial o completo.
  - Estimular la supresión de las diferencias que existen en materia de seguridad del empleo y de los ingresos entre los trabajadores manuales y no manuales de la industria siderúrgica.

Otras conclusiones afirman que «en el momento de elaborarse planes y programas de economía nacional, las organizaciones de empleadores y trabajadores de la industria siderúrgica deben ser invitadas a colaborar en los trabajos relativos a la selección de objetivos nacionales y a la elaboración de programas de la industria siderúrgica».

#### IV. REUNIÓN TÉCNICA SOBRE EL CUERO Y EL CALZADO

La Oficina Internacional del Trabajo ha convocado durante el mes de octubre de 1969 una reunión técnica para estudiar los problemas sociales que plantea la industria del cuero y el calzado, siguiendo el modelo de otras Comisiones Permanentes de industria de la O. I. T.

La reunión se ha tenido sobre base tripartita, y han asistido a ella de-

legados gubernamentales, empleadores y trabajadores de 25 países (entre ellos España).

Una de las principales Recomendaciones formuladas en la reunión consiste en que «las condiciones de empleo en la industria del cuero y el calzado deberían ser elevadas al nivel medio que existe en las otras industrias manufactureras».

Entre las conclusiones adoptadas se pide que «la industria del cuero y el calzado aproveche los beneficios de la evolución técnica para elevar los salarios y mejorar las condiciones de empleo y características ambientales del trabajo».

Se constituyó una Subcomisión sobre condiciones de empleo, que adoptó, entre otras, las siguientes recomendaciones:

—Que se fomente el desarrollo de las negociaciones colectivas de acuerdo con los Convenios adoptados por la O. I. T. sobre el derecho de sindicación.

— Que se remunere equitativamente la mano de obra femenina.

— Que se garantice la semana de cuarenta horas, así como las vacaciones pagadas, los servicios sociales y otras ventajas para el trabajador.

Se adoptaron por unanimidad unas conclusiones sobre «Consecuencias de la evolución técnica sobre la estructura profesional y el nivel del empleo». En ellas se afirma que «mientras en los países industrializados dichas consecuencias se dejan sentir en forma gradual, en los países en vías de desarrollo la instalación de fábricas dotadas de los últimos adelantos mecánicos puede repercutir profundamente en el nivel de empleo en el sector artesano».

Del informe de la Subcomisión citada se deduce que «la aplicación de nuevos materiales sintéticos entrañará un incremento de la productividad en algunos procesos; dado el creciente consumo de calzado, dichos materiales no parecen amenazar el nivel de empleo en el sector del curtido; en cambio, los sustitutos del cuero pesado destinados a suelas han sido causa de la desaparición de muchas Empresas y supresión de puestos de trabajo».

La reunión solicitó de la O. I. T. que «estudie los factores que suscitan fluctuaciones en la producción, la venta y la distribución en la industria del cuero y del calzado, así como sus consecuencias sociales».

Durante la sesión del martes 21 de octubre, el director general adjunto principal de la O. I. T. se dirigió a la reunión con ocasión de la concesión

a la O. I. T. del premio Nobel de la Paz, y declaró que la reunión constituía un símbolo de la Organización por tratarse de la única reunión tripartita de la O. I. T. que celebraba sesiones en ese momento.

Presidió la reunión el señor Púrpura, representante gubernamental de Italia ante el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

#### V. NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA O. I. T.

La Conferencia Internacional del Trabajo procedió el 12 de junio de 1969 a la renovación del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, el cual se compone de 48 miembros: representantes gubernamentales de 24 países, 12 miembros empleadores y 12 miembros trabajadores.

Diez miembros gubernamentales, procedentes de países considerados como los de *mayor importancia industrial*, ocupan puestos permanentes. La lista se reproduce más abajo.

Los 14 restantes miembros gubernamentales, los 12 miembros empleadores y los 12 miembros trabajadores han sido elegidos por el grupo gubernamental, grupo de los empleadores y grupo de los trabajadores, respectivamente. Los 10 miembros permanentes no participaron en la votación del grupo gubernamental, de acuerdo con lo previsto en la Constitución de la O. I. T.

Como consecuencia de estas elecciones, el Consejo de Administración de la O. I. T. se compone, para el período 1969-1972, de la manera siguiente:

##### *Grupo gubernamental*

###### *Miembros titulares*

*Miembros permanentes* (países de mayor importancia industrial): República Federal de Alemania, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, India, Italia, Japón y U. R. S. S.

*Miembros elegidos*: Brasil, República Centroafricana, Colombia, Ecuador, Alto Volta, Indonesia, Kenia, Libia, Nigeria, Rumania, República Árabe Siria, Checoslovaquia, Uruguay y Vietnam.

*Miembros adjuntos*: Argelia, Argentina, Bélgica, Bulgaria, Chile, Congo (Brazzaville), Dinamarca, Irán, Uganda, Pakistán, Somalia y Venezuela.

*Grupo de los empleadores*

*Miembros titulares:* Señores Frank Bannerman-Menson (Ghana), Gullmar Bergenström (Suecia), Diego Gonzales Blanco (Brasil), Ernest Erdman (República Federal de Alemania), Henri Georget (Níger), Massoud Ghayour (Irán), Celemt Henniker-Heaton (Reino Unido), Marouan Nasr (Líbano), Edwin P. Neilan (Estados Unidos), Naval H. Tata (India), Pierre Walline (Francia) y Fernando Yllanes Ramos (México).

*Miembros adjuntos:* Señores Abebe Abate (Etiopía), Daniel Andriantsit'haina (República Malagasy), H. G. Ferrier (Australia), Mohamed Ghali (Túnez), Augusto Bastid (Costa de Marfil), Manuel Montt Balmaceda (Chile), David A. R. Phiri (Zambia), F. K. Richan (Canadá), Francesco M. Salvi (Italia), A. Verschueren (Bélgica), A. Vitaic Jakasa (Argentina) y Kazuo Yoshimura (Japón).

*Grupo de los trabajadores*

*Miembros titulares:* Señores Hermann Beermann (República Federal de Alemania), Mahmoud Benazzedine (Túnez), lord Collison (Gran Bretaña), Rudi Faupl (Estados Unidos), Gabriel Fogam (Camerún), Joseph Morris (Canadá), Jean Möri (Suiza), Pietr Pimenof (U. R. S. S.), Alfonso Sánchez Madariaga (México), Mahjoub ben Seddik (Marruecos), Ichiro Shioji (Japón) y Olaf Sunde (Noruega).

*Miembros adjuntos:* Señores Abid Alí (India), Aaron Becker (Israel), André Bo-Boliko (Congo-Kinshasa), Dionigi Coppo (Italia), N. de Bock (Bélgica), Ahmed Fahim (R. A. U.), José González Navarro (Venezuela), Roger Louet (Francia), José Raquel Mercado (Colombia), Salem Shita (Libia), T. E. Skinner (Nueva Zelanda) y Beyene Solomon (Etiopía).

En el 176 Consejo de Administración de la O. I. T., que tuvo lugar a final de junio de 1969, fueron elegidos para el ejercicio 1969-1970:

- Presidente del Consejo de Administración, el señor Héctor Gros Espiell (embajador del Uruguay en Ginebra).
- Vicepresidente trabajador, el señor Jean Möri (Suiza).
- Vicepresidente empleador, el señor Gullmar Bergeström (Suecia).

C. FERNÁNDEZ

